

Boletín Tributario, Legal y Contable

Novedades mayo 2019
PwC Uruguay



Índice

1.	Nuestra firma y sus profesionales	03
2.	Contexto internacional	08
3.	Noticias de interés	11
4.	Normas publicadas en el mes	13
5.	Coeficientes e índices	20
6.	Nuestros servicios tributarios, legales y contables	23

1

Nuestra

firma

y sus

profesionales

Novidades



Presidente del Instituto Uruguayo de Estudios Tributarios (IUET)

27 de mayo

Mario Ferrari Rey, director de Servicios Legales de PwC Uruguay, fue designado presidente del Instituto Uruguayo de Estudios Tributarios (IUET).

El IUET está integrado por profesionales universitarios egresados de las diferentes facultades de Derecho y de carreras económicas o que hayan revalidado los títulos en dichos centros de enseñanza universitaria. Reúne a la gran mayoría de la doctrina tributarista uruguaya formada por maestros de trayectoria como Ramón Valdés Costa y Juan Carlos Peirano Facio. También lo integran destacados miembros honorarios extranjeros, que atendiendo a la excepcional valía de sus estudios y trabajos científicos fueron designados por la Asamblea General del IUET.

Novedades



Revista Tributaria IUET

Edición mayo – junio | Revista Tributaria del Instituto Uruguayo de Estudios Tributarios

Diego Tognazzolo, director de Tributación Internacional de PwC Uruguay, publicó un artículo para la edición número 270, tomo XLVI de la Revista Tributaria sobre la reforma fiscal en Estados Unidos. Análisis de las principales disposiciones con impacto internacional en el ámbito empresarial.

A su vez, **Pablo Amaro** y **José Durquet**, senior manager y gerente de Asesoramiento Tributario, publicaron un artículo sobre conjuntos económicos y conglomerados análogos. Efectos prácticos de su calificación.

Eventos



Discapacidad en el ámbito laboral: por el camino de la inclusión

14 de mayo | CCJ Centro de Capacitación Jacksonville

Martín Carrasco y **Milagros Eiroa**, gerente y senior de Servicios Legales de PwC Uruguay, participaron del Ciclo de desayunos 2019 organizado por el Centro de Capacitación Jacksonville. En esta instancia, se repasaron conceptos, antecedentes y la nueva normativa en materia laboral aplicable al sector privado.



Gestión de riesgos en el marco de los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo

16 de mayo | Auditorio PwC

Martín Carrasco y **Milagros Eiroa**, junto a **Cristina Demarco**, inspectora general de Trabajo y Seguridad Social, expusieron en la segunda actividad del ciclo de talleres de Gestión Humana que organiza PwC Uruguay. Se trataron los cambios en la normativa relativa a los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo y su implementación.

Presencia en medios



Auditoría tributaria: ¿fair play?

17 de mayo | InfoNegocios

Luciana Ávalo, gerente de Precios de Transferencia de PwC Uruguay, explicó en su artículo para el espacio #PerspectivaPwC de InfoNegocios las condiciones para practicar un juego limpio a la hora de utilizar información de carácter no pública de un contribuyente.

[Lee la nota completa aquí](#)



Comenzó a regir la normativa en materia de prevención y salud laboral

17 de mayo | El País

Nota en El País sobre el evento organizado por PwC Uruguay en el que **Martín Carrasco** y **Milagros Eiroa** disertaron sobre la normativa junto a Cristina Demarco, inspectora de Trabajo y Seguridad Social.

[Accedé a la nota aquí](#)

2

Contexto

internacional

Contexto internacional

Argentina

Retenciones sobre dividendos

A través de la Resolución 4478 publicada por la AFIP el pasado 9 de mayo, se regularon aspectos prácticos respecto al impuesto a las ganancias sobre dividendos y utilidades. Sus disposiciones entraron en vigor el pasado 23/05/2019.

La Resolución establece que aquellas entidades que paguen dividendos o utilidades a personas físicas residentes o a no residentes (ya sean personas físicas o jurídicas) deberán actuar como agentes de retención del impuesto a las ganancias. La misma obligación aplica para los fondos mutuos de inversión. La tasa de retención será del 7% para el período comprendido entre el 1° de enero 2018 y 31 de diciembre de 2019, mientras que para períodos iniciados a partir del 1° de enero de 2020 la tasa será del 13%.

Asimismo, la resolución clarifica el tratamiento de saldos a favor de los agentes de retención por sumas retenidas en exceso y reintegradas a los accionistas.

La referida retención tendrá carácter de pago a cuenta si el beneficiario es una persona física residente, mientras que, en el caso de beneficiarios no residentes, el importe retenido será considerado como pago definitivo.

Suiza

Aprobada reforma fiscal

Fue aprobada el pasado 19 de mayo una reforma fiscal en Suiza, que introduce nuevas medidas tributarias con el fin de alinear la normativa local a los actuales estándares internacionales, cumpliendo de esa forma con los requerimientos de la OCDE y la Unión Europea a efectos de evitar ser incluido en la lista gris o negra.

Entre los cambios más significativos, se encuentra la derogación del actual régimen tributario preferencial aplicable a determinadas entidades por su naturaleza jurídica a partir del 1° de enero de 2020, que además, propone medidas específicas para la transición hacia el nuevo régimen.

La reforma introduce un paquete de medidas respecto a intangibles siguiendo las directrices de la OCDE, así como también agrega al incentivo de investigación y desarrollo un máximo de deducción del 50% en costos locales incurridos por dichas actividades. También se establecen, entre otros cambios, una reducción en el impuesto al patrimonio aplicable a inversiones, patentes y préstamos intercompany.

Uruguay – Zonas Francas

Prórrogas en obligaciones formales

La Dirección General Impositiva (DGI), a través de diversas Resoluciones, estableció algunas prórrogas de plazos definidos para cumplir determinadas obligaciones formales por parte de los Usuarios de Zona Franca (UZF).

Mediante la Resolución 1.211/019 (y su modificativa 1.331/019), DGI prorrogó el plazo para la presentación de la declaración jurada que deben presentar los UZF que realicen actividades de investigación y desarrollo, para acceder a la exoneración de IRAE por las rentas derivadas de la explotación de derechos de propiedad intelectual y otros intangibles. Para aquellos UZF con cierres de ejercicios entre el 08/03/2018 y el 31/03/2019, el vencimiento para la presentación de la referida declaración será en agosto de 2019, de acuerdo al calendario de vencimientos de DGI.

Asimismo, a través la Resolución 1.458/019 fue prorrogado hasta el 14/06/2019 el plazo para dar cumplimiento con la comunicación que deben realizar los UZF a la DGI sobre las actividades excepcionales, complementarias y/o auxiliares realizadas por los usuarios de zona franca fuera de territorio franco con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución de DGI 231/019.

Contexto internacional

Comercio al por menor y exportación de servicios

La DGI, a través de la Resolución 1.121/019, modificó algunos numerales de la Resolución 231/019, que regulaba algunos aspectos del nuevo régimen de zonas francas. Si bien los cambios eran principalmente en la redacción de la norma, se agregó una nueva disposición, en la cual los sujetos que presten servicios desde territorio no franco a terceros no usuarios de ZF o a desarrolladores de ZF, que realicen actividades destinadas al consumo final de bienes y servicios por parte del personal que trabaja en las ZF, deberán facturarlos con IVA. Asimismo, el proveedor del servicio deberá dejar constancia de esta circunstancia en la documentación emitida.

Por su parte, los terceros no usuarios o desarrolladores que contraten dichos servicios, podrán solicitar un certificado de crédito a la DGI a efectos de recuperar el IVA compras asociado a las ventas que realice a usuarios de ZF.

Japón - Uruguay

Convenio de Doble Imposición

Representantes de los gobiernos de Japón y Uruguay han llegado a un acuerdo para suscribir un Convenio de Doble Imposición entre ambos países. El mismo incluiría disposiciones con el objetivo de clarificar la potestad tributaria de cada país, eliminar la doble imposición y prevenir la evasión y elusión fiscal. Asimismo, con la firma del Convenio ambos Estados buscan promover un mayor intercambio económico e inversiones.

El Convenio será firmado luego de que el texto final sea redactado, y se cumplan los procedimientos internos de cada gobierno.

Luego, una vez suscripto se deberá proceder al proceso de ratificación parlamentaria en ambos países para su entrada en vigor.

3

Noticias

de interés

Noticias de interés

Argentina

Cambios en la normativa de Precios de Transferencia

El pasado 27 de mayo fue publicada en el boletín oficial de Argentina la Resolución General 4496 (RG 4496) que modifica ciertos aspectos del régimen de precios de transferencia. La referida RG tiene vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

En resumen, las principales modificaciones que establece la RG 4496, son: (i) la introducción de parámetros de materialidad para la exigibilidad de la presentación de los formularios 743, 4501 y 867; (ii) la eliminación del formulario 969; y (iii) la unificación de las fechas vencimientos de la mayoría de los regímenes de información relacionados con operaciones internacionales (formularios 741, 743, 867 y 4501), en el octavo mes posterior al cierre del ejercicio fiscal.

A continuación se resume a título informativo el contenido de los formularios antes mencionados:

Formulario

Contenido

741

Operaciones de importación o exportación de bienes que posean un precio internacional -de público y notorio conocimiento- a través de mercados transparentes, bolsas de comercio o similares (commodities), con empresas independientes del exterior no ubicadas en países no cooperantes o jurisdicciones de baja o nula tributación. Operaciones realizadas con entidades vinculadas del exterior y/o con terceros independientes residentes en países no cooperantes o ubicados en países de baja o nula tributación. Eventuales ajustes de precios de transferencia.

867

Importaciones y exportaciones de bienes (no commodities) con terceros independientes.

969

Anticipa información de precios de transferencia.

4501

Informe de Precios de Transferencia. Es un PDF Interactivo, en el que se adjunta el Informe de Precios de Transferencia y la Certificación Contable con las firmas digitales del contribuyente, el contador certificante y del consejo profesional.

Por último, destacar que están pendientes de reglamentación temas relevantes en materia de precios de transferencia, como ser, entre otros, Master File y registro de operaciones con commodities.

4

Normas

publicadas

en el mes

Normas publicadas en el mes

Tributarias

1. Investigación y Desarrollo (I+D)

Ley 19.739 de fecha 9 de mayo de 2019

Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a las empresas, por sus gastos en actividades de I + D, los cuales se encuentren certificados por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

2. IVA – Exoneraciones

Ley 19.745 de fecha 13 de mayo de 2019.

Se incluye a la “leche larga vida” dentro de la nómina de bienes exonerados de IVA.

Decreto 109/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se extiende hasta el 31 de octubre de 2019 la reducción de las tasas del IVA para la adquisición de determinados servicios relacionados al turismo, adquiridos por personas físicas no residentes.

Decreto 124/019 de fecha 30 de abril de 2019

Se reglamenta la exoneración tributaria prevista para la importación de bienes destinados a integrar el costo de las máquinas agrícolas y sus accesorios.

Decreto 133/019 de fecha 13 de mayo de 2019

Se reglamenta la exoneración de IVA a la enajenación venta de Luminarias LED al Estado y a los Gobiernos Departamentales.

Decreto 142/019 de fecha 27 de mayo de 2019

Se incluye dentro de la nómina de insumos agropecuarios exonerados del IVA a los bienes denominados “lectores de caravanas para ganado”.

3. IVA – Productores de ganado bovino y otros

Resolución DGI 1.442/019 de fecha 31 de mayo de 2019

Se precisan algunos aspectos operativos del régimen de crédito por IVA incluido en las adquisiciones de gasoil con tope del 0,4%, para productores de ganado bovino y otros.

4. IRPF – Desafiliación régimen AFAP

Resolución DGI 1.233/019 de fecha 9 de mayo de 2019

Se establece el valor de las Unidades Reajustables que corresponde considerar a los efectos de la liquidación del IRPF, por los aportes jubilatorios generados a partir de la desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual.

5. Centros de servicios compartidos

Decreto 125/019 de fecha 6 de mayo de 2019

Se adecua el alcance del concepto de Centro de Servicios Compartidos en conformidad con el estándar internacional adoptado por nuestro país en materia de incentivos tributarios.

6. Varios

Decreto 145/019 de fecha 27 de mayo de 2019

Se realizan ajustes a determinados regímenes impositivos particulares, en materia de retención, información, determinación de créditos fiscales, cobranzas a través de terceros, otorgamiento de facultades a DGI, entre otros.

7. Facturación electrónica – Pequeña empresa

Resolución DGI 1.438/019 de fecha 31 de mayo de 2019

Se adecuan algunos aspectos del sistema de CFE a efectos de contemplar la documentación emitida por los contribuyentes comprendidos en el régimen tributario de IVA mínimo.

Normas publicadas en el mes

8. Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR)

Decreto 107/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se fija en 3,84 el valor del índice Medio de Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de marzo de 2019.

9. Vencimientos

Resolución DGI 1.402/019 de fecha 29 de mayo de 2019

Se dispone que las obligaciones tributarias con vencimiento el día 27 de mayo de 2019, que fueron realizadas el día 28 de mayo de 2019, se considerarán efectuadas en plazo.

Resolución DGI 1.332/019 de fecha 17 de mayo de 2019

Se prorroga el plazo de presentación de la Declaración Jurada del Impuesto anual de Enseñanza Primaria de inmuebles rurales afectados directa o indirectamente a explotaciones agropecuarias.

Varios

1. Convenio de Seguridad Social entre Uruguay y Rumania

Ley 19.742 de fecha 12 de abril de 2019

Se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y Rumania y el Acuerdo Administrativo para la aplicación del mismo, suscritos en la ciudad de Montevideo, el 13 de setiembre de 2017.

2. Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Ley 19.749 de fecha 15 de mayo de 2019

Se implementan sanciones financieras a personas físicas y jurídicas relacionadas con el terrorismo, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Las sanciones consistirán en el congelamiento preventivo inmediato y sin demoras de los fondos y demás activos financieros o recursos económicos de personas o entidades relacionadas con el terrorismo.

Decreto 136/019 de fecha 16 de mayo de 2019

Se reglamenta la Ley 19.749, relativa a la aplicación de sanciones financieras contra las personas y entidades vinculadas al terrorismo, su financiamiento y la proliferación de armas de destrucción masiva.

3. Registro Único de Juicios del Estado

Decreto 98/019 de fecha 08 de abril de 2019

Se crea el Registro Único de Juicios del Estado en la órbita de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura, con el objetivo de tener un registro centralizado de los juicios del Estado en base a la información suministrada por los distintos organismos públicos y personas públicas no estatales.

4. Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas URSEA

Decreto 102/019 de fecha 22 de abril de 2019

Se establece el Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas en el ámbito de la URSEA. Para adquirir el usuario se deberá constituir domicilio electrónico ante dicho organismo.

La constitución del domicilio será obligatoria para todos los Regulados por la URSEA, en caso de no contar con domicilio electrónico a la fecha de publicación del presente Decreto, se deberá constituir previo a la realización del primer trámite ante el organismo.

Normas publicadas en el mes

5. Reglamentación de la Ley Integral para personas Trans

Decreto 104/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se establece entre otras cosas la obligación para los organismos públicos y las personas públicas no estatales emplear a personas trans, debiendo destinar el 1% de los puestos de trabajo a tales efectos.

Tal obligación regirá por un plazo de 15 años desde la promulgación de la ley reglamentada, es decir, hasta el año 2033.

Asimismo, se prevé incentivar la contratación de personas trans en el ámbito privado, introduciendo modificaciones en la ley de inversiones.

6. Septuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica 2

Decreto 105/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se aprueba el Septuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica 2, suscrito entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

7. Sexagésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica 35

Decreto 106/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se aprueba el Sexagésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica 35, suscrito el 31 de agosto de 2018 entre los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo 1980.

8. Derogación en materia de turismo

Decreto 112/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se deroga el Decreto 498/006, de fecha 27 de noviembre de 2006, que regula la actividad de los Hostales, Albergues, Hostels y Hoteles.

Decreto 113/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se deroga el Decreto 384/006, de fecha 15 octubre de 1997, que regula la clasificación y categorización de los alojamientos turísticos.

El motivo de la derogación en ambos casos se produce por la sanción de la Ley 19.253, en agosto de 2014 y su decreto reglamentario 267/015, en octubre de 2015, que regulan la actividad de los alojamientos turísticos.

9. Requisitos zoosanitarios

Decreto 115/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se adoptan los “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para engorde”, así como el “Modelo de Certificado Veterinario Internacional”, aprobados por Resolución MERCOSUR/GMC 39/18, de fecha 08 de noviembre de 2018.

Decreto 116/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se adoptan los “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para la reproducción”, así como el “Modelo de Certificado Veterinario Internacional”, aprobados por Resolución MERCOSUR/GMC 56/14, de fecha 15 de diciembre de 2014; y su Modificación aprobada por la Resolución MERCOSUR/GMC 38/18.

Normas publicadas en el mes

Decreto 117/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se adoptan los “Requisitos Zoonosarios de los Estados Partes para la importación de semen equino congelado (Derogación de la Resolución GMC 44/07)”, aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES 13/14, de fecha 13 de mayo de 2014; y su Modificación aprobada por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES 32/18.

Decreto 118/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se adoptan los “Requisitos Zoonosarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para faena inmediata”, así como el “Modelo de Certificación Veterinario Internacional (CVI)”, aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES 40/18, de fecha 08 de noviembre de 2018.

Decreto 119/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se adoptan los “Requisitos Zoonosarios de los Estados Partes para la importación de équidos para faena inmediata”, así como el “Modelo de Certificación Veterinario Internacional (CVI)”, aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES 41/18, de fecha 08 de noviembre de 2018.

10. Etiquetado y empaquetado de tabaco

Decreto 120/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se dictan normas para el empaquetado y etiquetado neutro o genérico de todos los productos de tabaco con el objetivo de seguir disminuyendo su consumo.

11. Alícuota 0 para las Actas del Registro del Estado Civil para los organismos estatales

Decreto 121/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se dispone una alícuota cero para los documentos relativos a las actas del Registro del Estado Civil que requieran los organismos estatales y que se encuentren disponibles a través de la plataforma de interoperabilidad provista por la AGESIC.

12. Historia Clínica Electrónica Nacional

Decreto 122/019 de fecha 29 de abril de 2019

Se reglamenta el art. 194 de la Ley 19.670 que regula la incorporación de las instituciones de salud públicas y privadas y de las personas a la plataforma de Historia Clínica Electrónica Nacional, asimismo, se establece el derecho de las

personas a gestionar el acceso a su información clínica a través de dicha plataforma.

13. Obligatoriedad de la implementación de Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo

Decreto 126/019 de fecha 06 de mayo de 2019

Se deja sin efecto el inciso 2 del art. 16 del Decreto 127/014 y se dispone la obligatoriedad de la implementación de Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo en las empresas e instituciones, según el número de trabajadores que posea, cualquiera sea la rama de actividad o naturaleza comercial, industrial o rural o de servicio que tenga o no finalidad de lucro, tanto en el ámbito privado como en el público.

Decreto 127/019 de fecha 06 de mayo de 2019

Se dispone la obligatoriedad de la implementación de los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo en las condiciones establecidas en el Decreto 127/014 para los Grupos 2 “Industria Frigorífica”, Subgrupo 01 “Industria Frigorífica”, y Subgrupo 02 “Industria del

Normas publicadas en el mes

Chacinado”, y para el Grupo 8 “Industria de productos metálicos, maquinaria y equipos”, Subgrupo 01 “ Industrias metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio, muebles metálicos.

Maquinarias y equipos. Mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas”, y Subgrupo 02 “Sector Autopartes”

Las empresas de los grupos detallados tendrán un plazo de 180 días a partir de la vigencia del presente decreto para implementar los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo.

14. Prohibición de importación, exportación, fabricación, venta, uso, tenencia y comercialización de productos veterinarios que contengan “colistina”

Decreto 141/019 de fecha 22 de marzo de 2019

Se prohíbe la importación, exportación, fabricación, venta, uso, tenencia y comercialización de productos veterinarios que contengan la sustancia “colistina” en su composición sola o

asociada a otros productos químicos, al estado de materia prima o producto terminado, o incorporada para alimento de animales.

Las empresas poseedoras de la materia prima o de productos que contengan la referida sustancia deberán quitarlo del mercado, así como destruir la mercadería dentro de los 90 días contados a partir de la entrada en vigencia de la norma (29 de julio de 2019).

15. Vacunación contra Fiebre Aftosa

Resolución DGSG 120/019 de fecha 25 de ABRIL de 2019

Se establece con carácter obligatorio entre el 15 de mayo y el 15 de junio del 2019, la vacunación contra Fiebre Aftosa de las categorías bovinas menores de dos años.

16. Convenio de cooperación técnica

Resolución MIEM 206/019 de fecha 22 de abril de 2019

Se autoriza la suscripción del convenio de cooperación técnica a celebrarse entre la Autoridad Reguladora Nuclear de la República Argentina (ARN) y la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección (ARNR) de la República Oriental del Uruguay.

El objetivo del convenio es la colaboración entre las partes en temas relacionados a la regulación y fiscalización en el área de la seguridad radiológica, nuclear y física y asuntos jurídicos.

17. Requisitos para la circulación de vehículos tipo tractor

Resolución MTOP s/n de fecha 10 de mayo de 2019

Se autoriza que a partir del 1° de junio de 2019, la circulación de los vehículos tipo tractor de tres ejes y un semirremolque de triple eje homogéneo con un peso bruto total de 48t, que cumplan con los requisitos técnicos y operacionales previstos en los Anexos de la norma.

18. Bases de la Convocatoria 2019 “Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva”

Resolución MIEM s/n de fecha 17 de mayo de 2019

En el marco del Proyecto de Funcionamiento, Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva, se convoca a Cooperativas de Trabajo, Cooperativas Agrarias y Sociedades de Fomento Rural y

Normas publicadas en el mes

Federaciones Cooperativas vinculadas a la actividad industrial a presentar proyectos de inversión que favorezcan el desarrollo de áreas clave de su actividad productiva o prestación de servicios para clientes y/o socios en pro de la mejora de su competitividad.

19. Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor de Aduana

Resolución MEF s/n de fecha 20 de mayo de 2019

Se aprueba el “Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor de Aduana”, que se aplicará sobre las mercaderías importadas con el fin de garantizar la uniformidad en la aplicación de los procedimientos.

20. Consulado

Resolución MRREE 228/019 de fecha 09 de mayo de 2019

Se establece el Consulado del Distrito de la República en la ciudad de Trujillo, República del Perú, con jurisdicción sobre las regiones de La Libertad, Piura, Lambayeque, Cajamarca y Tumbes.

21. Banco Central del Uruguay

Circular 2.323 de fecha 29 de abril de 2019

Se modifica en la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, el Libro VII, Normas para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para Instituciones de Dinero Electrónico.

Circular 2.324 de fecha 30 de abril de 2019

Se modifican los arts. 596 y 629 de la RNRCSF, relativos a las empresas de servicios financieros y empresas administradoras de créditos de mayores activos.

Circular 2.325 de fecha 02 de mayo de 2019

Se dispone que las empresas aseguradoras autorizadas a operar en el Grupo II, Seguros de Vida, deberán remitir para la inscripción en el Registro de Pólizas de Seguros de Vida la información de las pólizas de seguro de vida emitidas en el mes anterior, así como la emisión de nuevos certificados de cobertura de pólizas de seguros de vida vigentes.

Circular 2.326 de fecha 17 de mayo de 2019

Se modifica la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en lo relativo a la suspensión automática de la cotización de los Emisores de Valores, Fondos de Inversión Cerrados y Fideicomisos Financieros de oferta pública.

4

Coeficientes e índices

Coeficientes e índices

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

(Base Marzo 2010=100)

Mes	Índice	Var. Mensual	Var. Acumulada en el año
Diciembre '18	186,50	-1,92%	9,95%
Enero '19	191,76	2,82%	2,82%
Febrero '19	194,42	1,39%	4,25%
Marzo '19	196,56	1,10%	5,39%
Abril '19	197,44	0,45%	5,87%
Mayo '19	201,96	2,92%	8,29%

Índice de Precios al Consumo (IPC)

(Base Diciembre 2010 = 100)

Mes	Índice	Var. Mensual	Var. Acumulada en el año
Diciembre '18	186,50	-1,92%	9,95%
Enero '19	191,76	2,82%	2,82%
Febrero '19	194,42	1,39%	4,25%
Marzo '19	196,56	1,10%	5,39%
Abril '19	194,42	0,43%	4,18%
Mayo '19	195,19	0,40%	4,59%

Coeficientes e índices

USD interbancario billete en el mes

Día	Cotización	Día	Cotización
1		17	35,256
2	35,101	18	
3	34,940	19	
4		20	35,267
5		21	35,280
6	35,036	22	35,278
7	34,986	23	35,212
8	35,047	24	35,149
9	35,129	25	
10	35,145	26	
11		27	35,088
12		28	35,112
13	35,230	29	35,195
14	35,210	30	35,237
15	35,240	31	35,252
16	35,187		

Valor de la Unidad Indexada en el mes

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,1611	17	4,1711
2	4,1619	18	4,1717
3	4,1627	19	4,1723
4	4,1634	20	4,1729
5	4,1642	21	4,1734
6	4,1648	22	4,1740
7	4,1654	23	4,1746
8	4,1659	24	4,1752
9	4,1665	25	4,1757
10	4,1671	26	4,1763
11	4,1677	27	4,1769
12	4,1682	28	4,1775
13	4,1688	29	4,1781
14	4,1694	30	4,1786
15	4,1700	31	4,1792
16	4,1705		

5

Nuestros servicios

Tributarios,

Legales,

y Contables

Nuestros servicios Tributarios, Legales y Contables

En PwC Uruguay somos más de 450 talentos con variadas experiencias en múltiples disciplinas, puestas al servicio de nuestros clientes, convirtiendo innovadores soluciones en estándares para la práctica internacional de negocios.

Asesoramiento tributario

Nuestros servicios en esta área constituyen invariablemente el resultado del trabajo de equipos interdisciplinarios, integrados por contadores públicos, abogados y economistas especializados en materia tributaria. Los servicios que prestamos incluyen:

- Asesoramiento en materia de tributos nacionales, departamentales y contribuciones de seguridad social
- Asesoramiento en tributación internacional
- Asesoramiento en inspecciones fiscales
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Precios de transferencia (*transfer pricing*)
- Planificación tributaria a nivel local e internacional
- Asesoramiento en materia de beneficios tributarios para la promoción de inversiones
- Due diligence fiscal



Asesoramiento legal

Los abogados trabajan integrados con el resto de los profesionales de nuestra firma. Ello nos permite agregar valor a nuestros clientes a partir de un asesoramiento multidisciplinario enfocado a su negocio. Las áreas del derecho donde contamos con más experiencia son:

- Contencioso tributario
- Derecho societario
- Derecho civil y comercial
- Comercio exterior y zonas de integración
- Derecho laboral y migraciones

Procesamiento de remuneraciones

Nuestros equipos de trabajo, especializados en la liquidación de remuneraciones y normativa laboral, cuentan con tecnología actualizada ofreciendo a nuestros clientes la posibilidad de tercerizar este proceso. Con ello aseguramos:

- Actualización permanente y seguridad en la aplicación de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social e impuesto a la renta personal
- Confidencialidad en el manejo y custodia de la información

Asesoramiento Administrativo-Contable

La clave de este servicio radica en reducir la carga de tareas administrativo contables de nuestros clientes, con el objetivo de que éstos puedan focalizarse en sus procesos de creación de valor. Nuestros equipos de trabajo basados en la experiencia, conocimientos técnicos, metodologías y tecnología, prestan servicios de:

- Tercerización de los procesos administrativos
- Mantenimiento de registros contables y control del cumplimiento de la normativa contable vigente
- Emisión de reportes de gestión y estados contables

Soluciones estratégicas en Comercio Exterior

Podemos ayudarlo a optimizar los costos asociados y a reducir los riesgos potenciales con una adecuada planificación de las operaciones de comercio exterior.

Contactos

Sergio Franco

sergio.franco@uy.pwc.com

Carolina Techera

carolina.techera@uy.pwc.com

Rafael Monzó

rafael.monzo@uy.pwc.com

Juan Ignacio Seco

j.seco@uy.pwc.com

Eliana Sartori

eliana.sartori@uy.pwc.com

Mario Ferrari Rey

mario.ferrari.rey@uy.pwc.com

Luciana Ávalo

luciana.x.avaló@uy.pwc.com

MONTEVIDEO

Cerrito 461, piso 1

11.000 Montevideo, Uruguay

T: (+598) 2916 04 63

WTC FREE ZONE

Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106

11.300 Montevideo, Uruguay

T: (+598) 2626 23 06

**ZONAMERICA BUSINESS
& TECHNOLOGY PARK**

Ruta 8, km 17.500

Edificio M1, of. D

91.600 Montevideo, Uruguay

T: (+598) 2518 28 28

PUNTA DEL ESTE

Avda. Córdoba y Tailandia

20.000 Maldonado, Uruguay

T: (+598) 4224 88 04



@PwC_Uruguay



PwCUruguay



PwC Uruguay

This content is for general information purposes only, and should not be used as a substitute for consultation with professional advisors.

© 2019 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.